



Resolución de Decanato **472 / 2026 - ING -UNSa**

EXP 14424/2024 - TENER POR ACEPTADA LA RENUNCIA DEFINITIVA PRESENTADA POR LA LIC. MARÍA BELÉN CARDOZO, EN EL CARGO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CATEGORÍA 7 - DEL AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO, DE LA PLANTA DEL PERSONAL NODOCENTE, DEL DEPARTAMENTO AUTOEVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y CALIDAD.

De: Ingeniería - Departamento de Personal



Salta,
13/10/2026

VISTO: la presentación realizada por la Lic. María Belén Cardozo, mediante Nota N° 590/2026, en la cual solicita formalmente su renuncia, al cargo de Auxiliar Administrativo Categoría 7 del Departamento de Autoevaluación, Acreditación y Calidad del Agrupamiento Administrativo – de la Facultad de Ingeniería; y

CONSIDERANDO:

Que, la Lic. María Belén Cardozo renunció al cargo de Auxiliar Administrativo en el Departamento de Autoevaluación, Acreditación y Calidad del Agrupamiento Administrativo de la Facultad de Ingeniería al que tomó posesión de funciones el día 15 de diciembre de 2025, según Resolución FI N° 608-D-2025.

Que en la Nota N° 590/2026 menciona haber dejado un manual de procedimiento sobre el funcionamiento del proceso de acreditación de las carreras de grado, a fin que se pueda continuar con el servicio en el Departamento de Autoevaluación, Acreditación y Calidad.

Que además la Lic. Cardozo expresa su más sincero agradecimiento a las autoridades de la Facultad de Ingeniería por la confianza depositada en su persona y su excelente gestión.

Que igualmente se encuentra a disposición para atender cualquier consulta o requerimiento que pudiera surgir respecto de tareas de la dependencia.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Tener por aceptada la renuncia definitiva presentada por la Lic. María Belén CARDOZO D.N.I. N° 36.934.809, en el cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Categoría 7 - del Agrupamiento Administrativo, de la Planta del Personal Nodocente, del DEPARTAMENTO AUTOEVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y CALIDAD de la Facultad de Ingeniería, a partir del 28 de septiembre del año en curso, por los motivos indicados en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Agradecer a la Lic. María Belén CARDOZO, por los invalorable servicios prestados a esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el boletín oficial de la Universidad Nacional de Salta, comuníquese a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de esta Facultad, a la Osunsa, a la Dirección General de Personal, a la Lic. María Belén CARDOZO, a la Dirección General Administrativa Económica y Académica, a los Departamentos de Autoevaluación, Acreditación y Calidad y Personal y siga a este último para su toma de razón y demás efectos.

RAF/mgc

FABIANA J. CHAVEZ DE GARCIA
DIRECTOR ADM. ECON. FINANCIERO
VIC. DE LA DCCION. GRAL. ADM. ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA-UNSa

DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa